Junta de Guerra de Lemas de 1703

En la Muy noble y Muy leal Ciudad de Alicante Casa de el Cabildo de ella en veinte y cinco de Junio de mil setecientos y tres los Señores Don Luis Comsanor Gobernador de la Junta de Guerra, se embocaron a celebrar la Junta mandada de Don Pedro Correo, Don Francisco Quintanar y Obeda Abogado de los R.s Consejos y Don Pedro Correo de Esta Ciudad, Don Simeon de Molina Don Pedro Joseph Molina y Don Geronimo Zarandona Deputados =

Ayuda de costa a los Bagrenes de mulas q. pasan a conducir la artillería de Alicante

Por Don Fran.co Quintanar y Obeda Abogado Correo, mandose leyo la Junta que en cumplimiento de la orden del Sr. Don Pedro Mongulto Marques de Cumpo de Castro, se ha hecho juntar los trezepares de mulas que se han respondido al Correo de esta Ciudad, para conducir la artillería del Castillo de Alicante a Valencia, y que respecto de ser de las obligaciones de esta Ciudad el socorrer a sus vecinos con alguna ayuda de costa para el viaje y alimentos que tienen de comboyar, por ser unos pobres hombres, lo pone en noticia de la Junta para que en su inteligencia se sirva lo que gustare = y habiendo oydo a dicho Correo, y teniendo presente la Junta que es muy de obligacion encaminada al mayor servicio del Rey nro. Señor Acordo que el Sr. Marqs. de Guerra entregue a Don Fran.co Garcia Guerrero Diputado de los arbitrios de la Guerra, entregue a Don Joseph Ruiz alguacil m.or de la R.l Audiencia Diez y nueve pesos escudos de plata para que los distribuya, los seis a los min.os y los trezes restantes a los mozos de las mulas q. va de ayuda de costa y Dos Reales para el sustento de ellos y Caballos de R.s para ocho dias de Jornada, y Tema de Razon q. el Contador de los min.os que con ella a Cuido a Don Fran.co Tema de Razon q. el Contador se le caran buenos a los Diputados = Con pagos de los Sres. de la Junta =

Don Fran.co Quintanar

Don Luis Fdez. Saldaña